

Decreto No. 837, que otorga el exequátur de Notario Público a varios
Doctores graduados de la U. A. de Sto. Dgo.
(G. O. No. 8975, del 18 de Marzo de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 837

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111,
de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado No. 301, de fecha 18 de junio
de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Otorgo exequátur a los Doctores Fausto Antonio Martínez Hernández, Diógenes Medina y Medina, Porfirio Lorenzo Balcácer Rodríguez, Ana Estela Canario de León, Rafael Augusto Franco Rodríguez, Mario Beras Mercedes, José María Acosta Torres, Alfredo Acosta Vargas y Carlos Manuel Ruiz Martínez, para que puedan ejercer la profesión de Notario Público en el Distrito Nacional, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY